



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 21 de noviembre de 2022

Prueba Anticipada No. 2022-00434

No obstante, lo consignado por el juzgado remitente de las presentes diligencias no se ajusta en todo a la realidad, ya que la competencia para conocer de las pruebas anticipadas no es exclusiva de los juzgados del circuito ya que la misma es compartida por los juzgados civiles municipales, en aras de dar celeridad al asunto y evitar dilaciones, se avoca el conocimiento.

Reunidas las exigencias legales el Juzgado ADMITE la solicitud de prueba anticipada presentada por **NELSON MENJURA MORALES** en contra de **MILTON ERICK QUIÑONES TORRES**.

A efectos de llevar a cabo las diligencias de interrogatorio de parte suplicado, se señala la **hora de las 3:00 p.m. del día 13 del mes de diciembre del año 2022**.

Se advierte que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, por lo que las partes deberán estar prestas a recibir el link de enlace que se les indicará para la fecha programada.

Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, en concordancia con lo ordenado en la Ley 2213 de 2022.

El solicitante, dada su condición de abogado, actúa en causa propia.

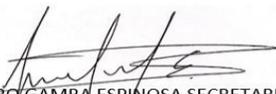
NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 124 del 22 de noviembre de 2022.



JAIRO GAMBA ESPINOSA SECRETARIO
Secretario